

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

Dr. Jorge W. Lara



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

OTORGADO POR:

TELECHECK, SERVICIO ECUATORIANO COMPUTARIZADO

CIA. LTDA.

CUANTIA

US. \$ 2.680.00

Di 4 copias.-

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día TRES de octubre del año dos mil, ante mí, doctor Jorge Washington Lara, Notario Séptimo del cantón comparece la señorita Economista FABIOLA YEPES FERRAND, soltera, en su calidad de Gerente General de TELECHECK, SERVICIO ECUATORIANO COMPUTARIZADO CIA. LTDA., según consta del documento adjunto. La compareciente es ecuatoriana, mayor de edad, legalmente capaz, de este domicilio a quien de conocer doy fe y me presenta para que la eleve a escritura pública la siguiente minuta: "SEÑOR NOTARIO:- En el registro de escrituras públicas a su cargo, agradeceré transcribir la siguiente minuta que contiene el aumento de capital y la reforma a los

1 Estatutos de "TELECHECK, SERVICIO ECUATORIANO
2 COMPUTARIZADO CIA. LTDA.", constituida por Escritura
3 Pública celebrada el catorce de agosto de mil novecientos ochenta y
4 cinco ante el Notario de Quito Jorge Washington Lara, al tenor de
5 las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTE.-
6 Comparece para la celebración de esta escritura pública la señorita
7 Economista Fabiola Yépez Ferrand, ecuatoriana de estado civil
8 soltera, de profesión Economista, en su calidad de Gerente General
9 de "TELECHECK, SERVICIO ECUATORIANO
10 COMPUTARIZADO CIA. LTDA.", conforme consta del
11 nombramiento que se agrega, debidamente autorizada por la Junta
12 General Universal de Socios, celebrada el veinte y ocho de junio del
13 año dos mil, cuya acta en copia certificada se anexa en este
14 instrumento público. SEGUNDA.- AUMENTO DE CAPITAL.- La
15 Junta General Universal de Socios de "TELECHECK, SERVICIO
16 ECUATORIANO COMPUTARIZADO CIA. LTDA.", celebrada el
17 miércoles veinte y ocho de junio del año dos mil, aprobó el aumento
18 del capital pagado por la suma de SESENTA Y SIETE MILLONES
19 DE SUCRES, elevándose el capital pagado de OCHO MILLONES
20 A SETENTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES, equivalente a
21 TRES MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
22 AMERICA. Por otra parte, la Junta General Universal de Socios de
23 "TELECHECK, SERVICIO ECUATORIANO
24 COMPUTARIZADO CIA. LTDA.", celebrada en la misma fecha
25 (veinte y ocho de junio del dos mil), autorizó para que el aumento
26 del capital pagado por SESENTA Y SIETE MILLONES DE
27 SUCRES se realice con cargo a las siguientes cuentas
28 patrimoniales: de RESERVA LEGAL DIEZ MILLONES UN MIL

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

Dr. Jorge W. Lara

1 NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO SUCRES (s/.
2 10.001.948); de RESERVA DE VALORIZACION DE
3 PATRIMONIO CINCUENTA Y TRES MILLONES
4 OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS
5 DIECISEITE SUCRES (s/. 53'833.317) y de REEXPRESION
6 MONETARIA: TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y
7 CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO SUCRES
8 (s/. 3'164.735). TERCERA.- REFORMA DE LOS ESTATUTOS.-
9 La Junta General Universal de Socios de "TELECHECK,
10 SERVICIO ECUATORIANO COMPUTARIZADO CIA. LTDA.",
11 celebrada el veinte y ocho de junio del año dos mil, aprobó la
12 reforma del capítulo Segundo de los Estatutos relacionada con el
13 capital que dice: "El Capítulo Segundo de los Estatutos dirá:
14 "CAPITULO SEGUNDO.- DEL CAPITAL.- Artículo Cuarto.- EL
15 CAPITAL SOCIAL DE "TELECHECK, SERVICIO
16 ECUATORIANO COMPUTARIZADO CIA. LTDA.", ES DE
17 TRES MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
18 AMERICA SUSCRITO Y PAGADO EN SU TOTALIDAD,
19 DIVIDIDO EN TRES MIL PARTICIPACIONES, NO
20 NEGOCIABLES E INDIVISIBLES DE UN DOLAR CADA UNA.
21 CUARTA.- DECLARACION.- Quien suscribe la presente escritura
22 pública, Economista Fabiola Yepes Ferrand, en su calidad de
23 Gerente General de "TELECHECK, SERVICIO ECUATORIANO
24 COMPUTARIZADO CIA. LTDA.", declara bajo juramento que el
25 capital pagado de la compañía es de TRES MIL DOLARES DE
26 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en tres mil
27 participaciones de un dólar cada una, está correctamente integrado,

28

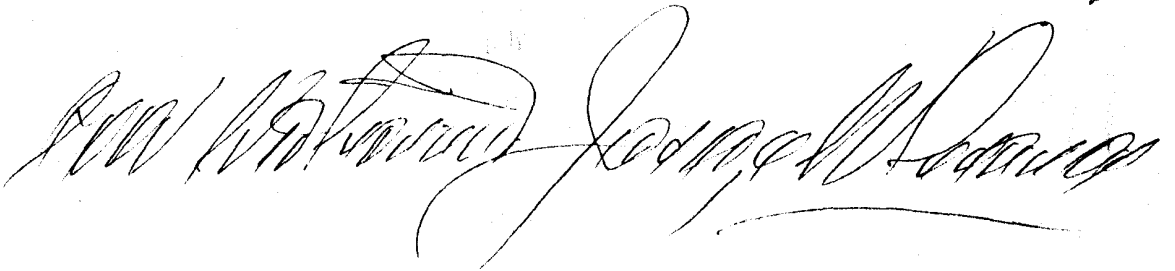
pagado y se encuentra debidamente registrado en la contabilidad de la compañía, en la forma que se detalla a continuación:

Nombre.....	Nacionalidad.....	Número.....	Valor Total
Fabiola Yepes.....	Ecuatoriana.....	1.440.....	1.440,00
Petronio Yepes.....	Ecuatoriano.....	720.....	720,00
Juan Acosta.....	Ecuatoriano.....	720.....	720,00
Fernando Ruiz.....	Ecuatoriano.....	160.....	60,00
Gonzalo Estupiñán.....	Ecuatoriano.....	160.....	60,00
TOTAL.....			3.000,00

Usted, señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de este instrumento. Firmado Doctor Gonzalo Estupiñán, matrícula número cuatrocientos noventa y seis del Colegio de Abogados de Pichincha.” Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso. Leída que le fue, por mí el Notario íntegramente esta escritura a la compareciente, ésta se ratifica en todas sus partes. Para constancia firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


ECO. FABIOLA YEPES FERRAND

C.C.# 170289059-9

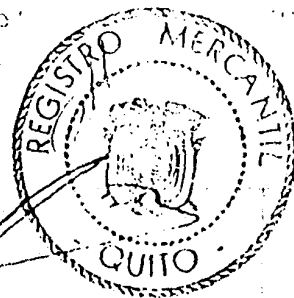


Quito, 17 de Febrero de 1.999

Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el N° 3500 del Registro
de Hombramientos Tercio 130

Quito, a 23 JUN 1999

REGISTRO MERCANTIL



Señorita Economista.

FABIOLA YEPEZ FERRAND

Presente.

De mis consideraciones:

Por medio de la presente notifico a Usted que en la Junta General de Socios celebrada el 17 de Febrero de 1.999 se resolvió reelegirla como Gerente de Telecheck Servicio Ecuatoriano Computarizado Cía Ltda. Por el lapso de 5 años, para que de acuerdo con la Ley y Estatutos de la misma ejerza las funciones inherentes a este cargo y la representación legal juntamente con el Presidente.

Particular que comunico para los fines consiguientes.

Atentamente,

Ing. Petronio Yopez Ferrand

Presidente

Ing. Petronio Alejandro Yopez Ferrand

Me ratifico en la aceptación del cargo de la compañía antes mencionada, constante del contrato social celebrado mediante escritura pública otorgado el 14 de Agosto de 1.985 en la Notaría Séptima del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil el 24 de Octubre del mismo año.

Quito, 17 de Febrero de 1.999

Econ. Fabiola Yopez Ferrand

C.I. 170289059-9

Econ. Blanca Fabiola Yopez Ferrand

PRIMERO: Conocer y resolver un aumento de capital de "TELECHECK, SERVICIO ECUATORIANO COMPUTARIZADO CIA. LTDA." por la suma de sesenta y siete millones de sucres, con lo cual el capital pagado de la compañía se elevaría a setenta y cinco millones de sucres, equivalente a tres mil dólares de los Estados Unidos de América.

SEGUNDO: Autorización de la Junta General Universal de Socios para que el aumento de sesenta y siete millones de capital pagado de "TELECHECK, SERVICIO ECUATORIANO COMPUTARIZADO CIA. LTDA." se realice con cargo a las siguientes cuentas patrimoniales: RESERVA LEGAL POR DIEZ MILLONES UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO SUCRES, RESERVA DE REVALORIZACION DE PATRIMONIO POR CINCUENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS DIECISIETE SUCRES, Y REEXPRESION MONETARIA POR TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO SUCRES.

TERCERO: Se somete a la Junta la siguiente Reforma al Capítulo Segundo Artículo Cuarto de los Estatutos:

EL CAPÍTULO SEGUNDO.- DEL CAPITAL .- Artículo Cuarto de TELECHECK, SERVICIO ECUATORIANO COMPUTARIZADO CIA. LTDA., dirá:

"CAPITULO SEGUNDO.- DEL CAPITAL.- Artículo Cuarto.- EL CAPITAL SOCIAL DE TELECHECK, SERVICIO ECUATORIANO COMPUTARIZADO CIA. LTDA, ES DE TRES MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, SUSCRITO Y PAGADO EN SU TOTALIDAD, DIVIDIDO EN TRES MIL PARTICIPACIONES NO NEGOCIABLES E INDIVISIBLES DE UN DÓLAR CADA UNA".

La Junta por unanimidad resuelve tratar este orden del día.

Una vez analizados los aspectos positivos del aumento del capital de la compañía, y el cumplimiento de las normas de la resolución de la Superintendencia de Compañías, la Junta adopta las siguientes resoluciones por unanimidad:

a).- Aprobar el aumento del capital pagado de "TELECHECK, SERVICIO ECUATORIANO COMPUTARIZADO CIA. LTDA.", DE OCHO MILLONES DE SUCRES A SETENTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES.

b).- AUTORIZAR QUE LA SUMA DE SESENTA Y SIETE MILLONES DE SUCRES QUE SE AUMENTAN EN EL CAPITAL PAGADO DE "TELECHECK, SERVICIO ECUATORIANO COMPUTARIZADO CIA. LTDA." HASTA COMPLETAR SETENTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES, SE TOMEN DE LAS SIGUIENTES CUENTAS PATRIMONIALES: de RESERVA LEGAL DE DIEZ MILLONES UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO SUCRES (S/. 10'001.948); de RESERVA DE REVALORIZACION DE PATRIMONIO CINCUENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS DIECISIETE SUCRES (S/. 53'833.317) y de REEXPRESIÓN MONETARIA TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO SUCRES (S/. 3'164.735).

c).- Aprobar la siguiente reforma de los Estatutos de "TELECHECK, SERVICIO ECUATORIANO COMPUTARIZADO CIA. LTDA.":

EL CAPÍTULO SEGUNDO.- DEL CAPITAL .- Artículo Cuarto de TELECHECK, SERVICIO ECUATORIANO COMPUTARIZADO CIA. LTDA., dirá:

"CAPITULO SEGUNDO.- DEL CAPITAL.- Artículo Cuarto.- EL CAPITAL SOCIAL DE TELECHECK, SERVICIO ECUATORIANO COMPUTARIZADO CIA. LTDA, ES DE TRES MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, SUSCRITO Y PAGADO EN SU TOTALIDAD, DIVIDIDO EN TRES MIL PARTICIPACIONES NO NEGOCIABLES E INDIVISIBLES DE UN DÓLAR CADA UNA".

Una vez aprobado el aumento de capital, autorizado el pago de las aportaciones con cargo a las cuentas patrimoniales y aprobada la reforma al Capítulo Segundo de los Estatutos, el Capital suscrito y pagado de "TELECHECK, SERVICIO ECUATORIANO COMPUTARIZADO CIA. LTDA.", quedará así:

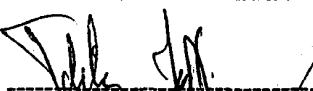
SOCIO	CAPITAL PAGADO ACTUAL		AUMENTO PAGADO CON CARGO A CUENTAS PATRIMONIALES		TOTAL	
	SUCRES	DOLARES	SUCRES	DOLARES	SUCRES	DOLARES
Fabiola Yepes	3.840.000,00	153,60	32.160.000,00	1.286,40	36.000.000,00	1.440,00
Petronio Yepes	1.920.000,00	76,80	16.080.000,00	643,20	18.000.000,00	720,00
Juan Acosta	1.920.000,00	76,80	16.080.000,00	643,20	18.000.000,00	720,00
Fernando Ruíz	160.000,00	6,40	1.340.000,00	53,60	1.500.000,00	60,00
Gonzalo Estupiñán	160.000,00	6,40	1.340.000,00	53,60	1.500.000,00	60,00
TOTAL	8.000.000	320,00	67.000.000	2.680,00	75.000.000	3.000,00

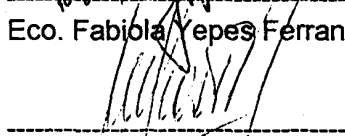
La Gerencia General deberá cumplir con el reemplazo de los certificados de Aportación en la forma determinada en el Artículo Trece de la Resolución N° 00 Q.1.1.008 de la Superintendencia de Compañías.

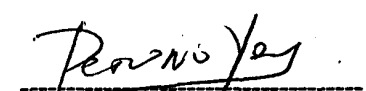
Terminados los puntos del orden del día, la Presidencia dispone de un receso a fin de que se elabore el acta para la firma de todos los socios.

Reinstalada la Junta, leída el acta se aprueba la misma por unanimidad para la firma de todos los socios y se autoriza a la señorita Economista Fabiola Yepes Ferrand para que suscriba la escritura del aumento de capital, la reforma de los estatutos y tramite la aprobación de la Superintendencia de Compañías.

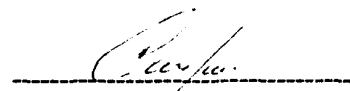
Se declara terminada la Junta, a las doce horas.


Eco. Fabiola Yepes Ferrand


Sr. Juan Acosta Andrade


Ing. Petronio Yepes Ferrand


Dr. Gonzalo Estupiñán Orejuela

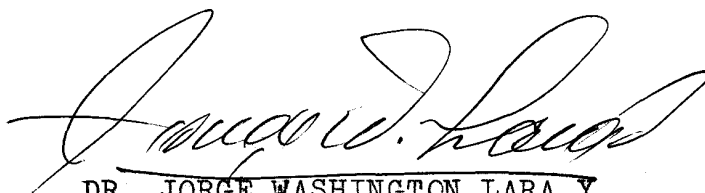

Sr. Fernando Ruiz Donoso

2279. 91

Es fiel copia del original. Lo certifico: Eco. Fabiola Yepes F.
Secretaria



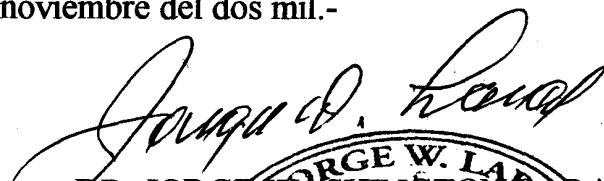
Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA
COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en los mismos lugar y
fecha de su celebración.-



DR. JORGE WASHINGTON LARA Y.
NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



RAZON: Tomé nota de la Resolución número cero cero punto Q punto I punto J punto tres mil ciento treinta y cuatro de siete de noviembre del año dos mil, dictada por el Intendente de Compañías de Quito Roberto Salgado Valdez. mediante la cual se aprueba el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía "TELECHECK SERVICIO ECUATORIANO COMPUTARIZADO CIA. LTDA.", al margen de la matriz de Constitución de Compañía otorgada ante mí el catorce de agosto de mil novecientos ochenta y cinco.- Quito, a diecisiete de noviembre del dos mil.-


DR. JORGE WASHINGTON LARA Y.
NOTARIO SE
NOTARIA 7a
QUITO - ECUADOR



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

0000009



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **00.Q.IJ.- TRES MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 07 de Noviembre del 2.000, bajo el número **3636** del Registro Mercantil, Tomo **131.-** Se tomó nota al margen de las inscripciones números: **1371** del Registro Mercantil de veinte y cuatro de Octubre de mil novecientos ochenta y cinco, a fs **2775**, Tomo **1176**; y, No.- **2967** del Registro Mercantil de veinte y uno de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, a fs. **5625**, Tomo **125.-** Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"TELECHECK SERVICIO ECUATORIANO COMPUTARIZADO CIA LTDA"**, otorgada el 3 de Octubre del 2.000, ante el Notario **SÉPTIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. JORGE W. LARA.-** Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses según lo ordena la Ley, signado con el número **2285.-** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTICULO TERCERO** de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto **733** de 27 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial **878** de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **22101.-** Quito, a veinte y ocho de Noviembre del año dos mil.-
EL REGISTRADOR.



RG/lg.-